



Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural
Delegación Provincial

C/ Colón, 2 – 16071 Cuenca
Teléfono: 969 178 300 – Fax: 969 176 333
e-mail: agri-cu@jccm.es

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA Castilla-La Mancha REGISTRO ÚNICO	
29 JUN, 2023	
SALIDA N°	ENTRADA N°
650.367	

40e
Castilla - La Mancha

A LAS COMISIONES LOCALES DE PASTOS



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 4765FAD7EBD8B2D1ED56AF

En relación con la problemática suscitada en el ámbito de las diversas Comisiones Locales de Pastos, ante los efectos de las medidas de flexibilización de controles sobre el terreno, condicionalidad y establecimiento de medidas excepcionales como consecuencia de la sequía en la gestión, seguimiento y control de la campaña PAC 2023, en concreto de la

“BCAM 6.1 *Si los cultivos herbáceos de invierno no se han cosechado, como podría ser el enterrado en verde o pastoreo por el ganado, no aplica su control. Adicionalmente, tras la cosecha, se permitirá adelantar la fecha de laboreo vertical o con volteo antes del 1 de septiembre para mantener el potencial vegetativo o iniciar labores de siembra del siguiente cultivo, entre las que se podrán incluir el enterrado de cualquier tipo de enmiendas*”.

En ejercicio de las competencias de coordinación en materias relacionadas con la normativa reguladora de pastos, se considera necesario realizar la siguiente RECOMENDACIÓN:

Tras la cosecha deberá respetarse el plazo establecido en las correspondientes ordenanzas y, en su defecto, el transcurso de 15 días previsto en el Reglamento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, para labrar los rastrojos.

EL DELEGADO PROVINCIAL DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PASTOS.

Firmado digitalmente en CUENCA a 29-06-2023
por JOAQUIN CUADRADO ORTIZ
Cargo: Delegado Provincial

